



**Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones**

OFICIO CIRCULAR N° 0023

ANT.: Decreto Supremo N° 104 de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

MAT.: Dispone procedimiento para que propietarios de motocicletas, importadas directamente por una misma persona, puedan obtener permiso de circulación.

Santiago, 25 MAYO 2011

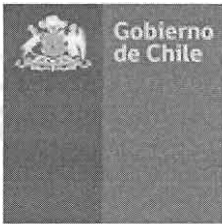
DE: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

1. Las motocicletas nuevas, de un mismo modelo importadas por una misma persona, en volúmenes que no excedan de tres vehículos en el periodo de un año y de motocicletas, importadas en calidad de usadas, para circular por todo el país, deberán cumplir con las normas de emisión del artículo 3° Bis del Decreto Supremo N° 104, de 2000, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, equivalentes a las normas de emisión EPA 2010 ó EURO III. Por su parte, las motocicletas antes señaladas, para circular por todo el país, a excepción de la Región Metropolitana, deberán cumplir con las normas de emisión del artículo 3° del Decreto Supremo N° 104, de 2000, citado, equivalentes a las normas de emisión EPA 78 o EURO I.

Respecto de las motocicletas nuevas o importadas en calidad de usadas y que no cuenten con un Certificado de Homologación Individual (C.H.I.), para circular por todo el país, a excepción de la Región Metropolitana, y Regiones Quinta y Sexta, sus propietarios, para obtener el permiso de circulación, deberán seguir el procedimiento que se describe a continuación.

- a) Solicitar, conforme al Anexo 1 del presente oficio, al Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones que corresponda, autorización para efectuar una inspección de la motocicleta de que se trate, en la planta de revisión técnica que, al efecto, éste designe de acuerdo al Decreto N° 160, de 1997 de este Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.



Subsecretaría de Transportes Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

b) Presentar, en la planta de revisión técnica designada para efectuar la revisión, la autorización que conforme al Anexo 2 del presente oficio, emitió el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones competente, el formulario del Anexo 3 del presente oficio y los siguientes documentos:

b.1) Uno que señale que la motocicleta cumple al menos con las normas de emisión aplicables en Estados Unidos o en Europa, definidas en el Decreto Supremo N° 104 de 2000 antes citado o que cuenta con los componentes para cumplir con dichas normas. A este efecto, se aceptará cualquiera de los siguientes documentos:

b.1.1) Certificado extendido por la firma representante de la marca en Chile, indicando que el vehículo fue diseñado y construido para cumplir con las normas de emisión del Decreto Supremo N° 104, de 2000, de este Ministerio;

b.1.2) Fotocopia del Manual de Servicio, acreditada por el representante de la marca en Chile, donde se indique, claramente, el modelo a ser revisado y su sistema de control de emisiones;

b.1.3) Una identificación ("label") de cumplimiento de las normas de emisión U.S.E.P.A. (en motocicletas importadas desde Estados Unidos). Dicha identificación podrá encontrarse adherida en el tanque de combustible o en la estructura de la motocicleta que soporta la suspensión y /o dirección;

b.1.4) Un documento denominado "Certificado de Conformidad CE" (para motocicletas importadas desde Europa). Este documento es propio de cada vehículo y en él se indica la norma de emisión de la motocicleta.

b.2) Una fotocopia del documento aduanero de internación.

Si de los antecedentes presentados se infiere que el vehículo cumple con las referidas normas de emisión, se procederá al paso señalado en la letra c), siguiente:

c) Someter a la motocicleta a una inspección visual para comprobar la existencia y buen estado de los componentes del sistema de control de emisiones, de modo que habiliten el cumplimiento de las normas de emisión al nivel de exigencia del Decreto Supremo N° 104, de 2000, de este Ministerio. La inspección visual deberá ser realizada conforme al formulario del Anexo 4 de este oficio. Aprobada la motocicleta en esta inspección visual se procederá al paso d) siguiente:



Subsecretaría de Transportes Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

d) Efectuar y aprobar la verificación de gases emitidos por el sistema de escape del vehículo mediante una medición realizada conforme lo indicado en el Manual de Procedimientos e Interpretación de Resultados aplicable en Revisión Técnica.

La concentración de Monóxido de Carbono (CO) no podrá ser superior a 4.5%.

2. Al cumplirse satisfactoriamente con lo anterior, la planta de revisión técnica deberá entregar al interesado un certificado que acredite que, respecto de la motocicleta en cuestión, se cumplió el procedimiento que fija el presente Oficio Circular (Anexo 5).
3. El certificado señalado en el punto anterior, conjuntamente con un certificado de revisión técnica vigente, deberá ser presentado en la Municipalidad, para efectos de obtener el primer permiso de circulación.
4. Cuando se trate de motocicletas nuevas para la Región Metropolitana y para las Regiones Quinta y Sexta, de un mismo modelo e importados por una misma persona, en volúmenes que no excedan de tres vehículos en el periodo de un año, se emitirá a través del Centro de Control y Certificación Vehicular, tras verificarse el cumplimiento de las normas de emisión y de aspectos constructivos que le sean aplicables, un Certificado de Homologación Individual para cada uno de los vehículos verificados.

Para motocicletas en la Región Metropolitana y para las Regiones Quinta y Sexta, de un mismo modelo e importadas por una misma persona, en calidad de usadas, en volúmenes que no excedan de tres vehículos en el periodo de un año, sus propietarios, para obtener el permiso de circulación, deberán seguir el procedimiento descrito en el numeral 1 del presente Oficio Circular.

Saluda atentamente a Ud.,


GLORIA HUTT HESSE
Subsecretaria de Transportes

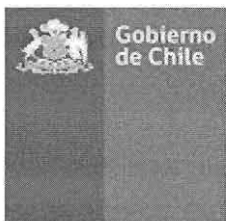





MA/PY/RS/M/AMR/MAS/APM/ECV
DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones
- Gabinete. Sra. Subsecretaria de Transportes
- División Legal de Transportes
- División de Normas y Operaciones
- Depto Transporte Terrestre
- Centro de Control y Certificación Vehicular
- Programa de Fiscalización
- Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones I a XV y Región Metropolitana
- Plantas Revisoras Habilitadas
- Oficina de Partes

SS. 15531



Subsecretaría de Transportes Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ANEXO 1

REF: Solicita lo que indica

_____, R.U.T.Nº _____,
(Nombre (s)) (Apellidos)
domiciliado en _____
(Calle, Nº, Comuna)

viene en requerir al Sr. Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la _____, autorice a que el vehículo, mas abajo individualizado, sea sometido, en la planta de revisión técnica que Ud. indique, al procedimiento que le permita obtener su permiso de circulación.

1.- DATOS DEL VEHÍCULO

Tipo de vehículo:	Marca:
Modelo:	Año Fab.:
Nº Serie (Nº Chasis):	Nº Motor:
VIN:	País de origen:

2.- INSCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO EN EL REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Fecha de Inscripción:	Patente Única									
Documento utilizado para efectuar la inscripción en el R.N.V.M.	Tipo Dcto/Nº									
	Nombre emisor:									
	Lugar, Fecha:									

_____, _____, _____
(Ciudad) (Fecha) (Firma)

Adjuntar:

* Fotocopia del Certificado de Inscripción en el R.N.V.M. o de la solicitud.



**Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones**

ANEXO 2

REF: Solicita lo que indica

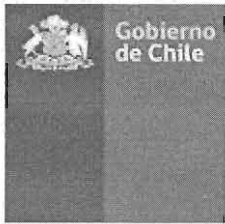
_____, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la _____, autoriza al Sr. _____, R.U.T. _____ para efectuar, en la planta de revisión técnica _____, el procedimiento que permite que, el vehículo más abajo individualizado, obtenga el permiso de circulación.

1.- DATOS DEL VEHÍCULO

Tipo de vehículo:	Marca:
Modelo:	Año Fab.:
Nº Serie (Nº Chasis):	Nº Motor:
VIN:	País de origen:

(Ciudad) / _____
(Fecha)

(Firma)



**Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones**

ANEXO 3

_____, R.U.T. N° _____,
(Nombre (s)) (Apellidos)

domiciliado en _____
(Calle, N°, Comuna)

viene en requerir se efectúe la verificación que permite obtener el permiso de circulación.

1.- DATOS DEL VEHICULO

Tipo de vehículo:	Marca:
Modelo:	Año Fab.:
N° Serie (N° Chasis)	N° Motor:
VIN:	País de origen:

**2.- DOCUMENTO QUE SEÑALA CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE EMISIÓN
DEFINIDAS EN EL D.S. N° 104/2000 DE MINTRATEL**

_____ Certificado del Representante de la marca en Chile

_____ Fotocopia del Manual de Servicio

_____ Identificación ("label") en el tanque de combustible o en la estructura de la motocicleta que soporta la suspensión y/o dirección, para motocicletas de procedencia Estados Unidos

_____ Certificado de Conformidad CE, para motocicletas de procedencia europea

_____, _____
(Ciudad) (Fecha) (Firma)

Adjuntar

* Fotocopia de alguno de los documentos que se señalan en el N°2; tratándose de Fotocopia del Manual de Servicio, debe indicarse, claramente, el modelo a ser verificado y su sistema de control de emisiones



**Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones**

ANEXO 4

INSPECCION VISUAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES DE UN VEHÍCULO NO AMPARADO POR UN CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN INDIVIDUAL.

FECHA: _____ / _____ / _____

1.- DATOS DEL VEHÍCULO

Tipo de vehículo:	Marca:	
Modelo:	Año Fab.:	
Nº Serie (Nº Chasis)	Nº Motor:	
VIN:	País de origen:	
Familia Motor:	Trans.: M/A	N Cil.:

Patente Única -

2.- PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

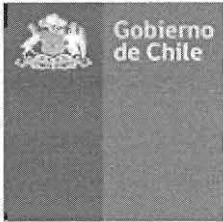
Nombre: _____

3.- RESULTADO INSPECCIÓN VISUAL DEL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES

Válvula EGR:	_____	Unidad computarizada de control:	_____
Sensor de O ₂ :	_____	Sist, Almac. Vapores Combustible (Canister):	_____
C. Catalítico:	_____	Sensor de aire:	_____
Inyecc. De combustible	_____	Ventilación del Carter:	_____
A: aprobado	N: No aplicable	M: Modificado	F: Falta D: Desconectado

RESULTADO INSPECCIÓN VISUAL: APROBADO / RECHADAZO

Firma Profesional Responsable



**Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones**

ANEXO 5

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE EMISIONES DEL D.S. N° 104/2000 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DEL OFICIO CIRCULAR N° ____/____ DE MINTRATEL.

CERTIFICO que, respecto del vehículo más abajo individualizado, se dio cumplimiento al procedimiento que fija el Oficio Circular N° ____/____ de MINTRATEL, en lo concerniente a la aprobación de la inspección visual del sistema de control de emisiones del vehículo conforme a lo determinado por el Mintratel y al cumplimiento de las normas de emisiones _____⁽¹⁾

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

Tipo vehículo: _____ Marca: _____

Modelo: _____ Año: _____

N° Identificación V.I.N.⁽²⁾: _____

Familia Motor ⁽³⁾: _____

Patente: _____

Propietario: _____

"APTO PARA CIRCULAR POR TODO EL PAÍS"

"NO APTO PARA CIRCULAR EN LA REGIÓN METROPOLITANA"

Firma y Timbre Planta Revisión Técnica

Ciudad, Fecha

⁽¹⁾ Indicar norma que cumple (EPA78 - EPA2010 - EURO I - EUROIII)

⁽²⁾ Si el vehículo no cuenta con V.I.N., deberá anotarse los Nros. que identifican al vehículo, Nro de serie, número de chasis y motor, u otro que emplee el fabricante. Estos números se anotarán en forma completa.

⁽³⁾ Si tiene el rotulo de cumplimiento de las normas de emisiones, anotar el código de "Engyne Family" (Ej.: NFM4.OT5FYHB).